



PERÚ

Ministerio  
Del Interior

Policía  
Nacional del  
Perú

Dirección de  
Apoyo al Policía

DIRBIE  
PNP

DIVFONAFUN

SECRETARIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## **COMUNICADO Nro. 002-2019-SECEJE- PNP/DIRBAP-DIVFONAFUN.GG-SEC**

El FONAFUN PNP, institución de naturaleza solidaria y sin fines de lucro, que brinda a sus afiliados Servicio Funerario (ataúd, carroza, velatorio, transporte de acompañantes, coche de flores, tratamiento tanatológico, cremación, nicho, tumba o columbario) al titular y sus familiares con derecho, a nivel nacional, COMUNICA A TODO EL PERSONAL PNP(actividad y retiro), que deben verificar en la página web [www.fonafunpnp.com](http://www.fonafunpnp.com) su estado de afiliación, autorización de descuento y actualización de datos, ya que si se encuentra irregular, de conformidad al Art. 19 del Reglamento FONAFUN PNP(RD. Nro. 753-2014-DIRGEN/EMG-PNP), el FONAFUN-PNP, de oficio retirará del Padrón de Afiliados al titular que deje de aportar seis (06) meses consecutivos u ocho (08) meses discontinuos en un mismo año, perdiendo el derecho al SFIB (Servicio Funerario Integral Básico).

La página [www.fonafunpnp.com](http://www.fonafunpnp.com) cuenta con aplicativos que lo orientarán y podrán actualizar su afiliación de manera virtual o presencial en el local central FONAFUN PNP (Av. Brasil 2905 – Magdalena del Mar – Lima) o en las oficinas administrativas del Parque Ecológico Camposanto “Santa Rosa” (Ref. Pte. Alipio Ponce) y a nivel nacional podrán enviar los documentos mediante los delegados existentes en cada Región PNP.

Lima, 2 de mayo del 2019.



OA-224948  
Segundo Leoncio MEJIA MONTENEGRO  
Coronel PNP  
GERENTE GENERAL  
FONDO DE APOYO FUNERARIO PNP